

## **Especificaciones al procedimiento de tramitación de una tesis doctoral en la modalidad de defensa en remoto.**

Una vez autorizada la defensa de la tesis por el director de la EDUEX, y remitida ésta al estudiante de doctorado y al director/a por correo electrónico, el director/a podrá iniciar el trámite, mediante el envío del modelo 1 (Rdo. Conformidad de tesis a efectos de su autorización), al coordinador/a de la Comisión Académica, junto con la documentación establecida.

La Comisión Académica del Programa deberá tener en cuenta en la propuesta del Tribunal que haga al Consejo Permanente que el secretario/a (miembro del Tribunal con menor antigüedad como doctor/a) asumirá las siguientes funciones por lo que se recomienda que sea un doctor/a de la UEx:

### **1.- Gestión de la defensa en remoto**

La evaluación de la defensa de la tesis doctoral en remoto se realizará a través de la herramienta de videoconferencia que determine el secretario /a del Tribunal, que actuará como anfitrión de la reunión.

El secretario/a del Tribunal una vez aceptada la fecha propuesta para la defensa, deberá:

1. Programar una sesión de videoconferencia.
2. Enviar a los miembros designados para formar parte del Tribunal que debe evaluar la tesis doctoral un correo informativo con:
  - a. La información establecida, según el procedimiento general establecido por la EDUEX.
  - b. El enlace a la videoconferencia.
3. Enviar un correo informativo al doctorando/a que va a defender su tesis doctoral por videoconferencia con:
  - a. La URL de acceso y la hora de la convocatoria.
  - b. Las indicaciones necesarias para que pueda realizar la defensa. Por ejemplo, que el doctorando/a deberá identificarse con su DNI o documento acreditativo equivalente al inicio de la sesión.
4. Enviar la URL de acceso y la hora de la convocatoria al Servicio de la EDUEX ([doctouexba@unex.es](mailto:doctouexba@unex.es) ; [doctouexcc@unex.es](mailto:doctouexcc@unex.es))

## 2.- Acto de defensa en remoto

El secretario/a del Tribunal actuará como anfitrión de la sala de videoconferencia.

Cuando así lo considere el Tribunal por determinadas circunstancias a considerar, podrá actuar como anfitrión un miembro del Tribunal que pertenezca a la UEx o ser asistido por el coordinador/a de la comisión académica del programa de doctorado al que pertenezca la tesis o persona de dicha comisión en quien delegue, que deberá estar presente durante la sesión. En este supuesto, asumirá las funciones relacionadas en el punto anterior 1.1., 1.2. 1.3 y 1.4, sin perjuicio de las funciones que la norma atribuye en exclusiva al secretario/a del órgano. (tribunal)

El acto de defensa se realizará del modo que se indica a continuación:

1. Constitución: 15 minutos antes de la hora establecida en la convocatoria, el anfitrión dará acceso al Tribunal y al doctorando a la sala de videoconferencia creada para la defensa con el fin de comprobar que todo funciona adecuadamente.

1.a. El anfitrión, el doctorando/a y los restantes miembros del Tribunal accederán a la sala de videoconferencia a través del enlace proporcionado.

1.b. El anfitrión concederá permisos de audio, vídeo y capacidad de presentación tanto a los miembros del Tribunal como al doctorando/a, debiendo activar todos ellos la cámara y el vídeo.

1.c. El secretario/a del Tribunal se acreditará ante la cámara, mostrando su DNI/documento de identidad y procederá a solicitar la identificación, de igual forma, al resto de miembros y al doctorando

2. Defensa: Antes de comenzar el anfitrión admitirá en la sala al público que haya solicitado estar presente en el acto de defensa. El público permanecerá en la sala sin activación de audio ni vídeo.

2.a. Concluido el acceso del público, el presidente/a del Tribunal concederá permiso al doctorando/a para proceder a la presentación de la Tesis Doctoral.

2.b. A continuación, los miembros del Tribunal iniciarán el debate con el doctorando y procederán a realizar las intervenciones que estimen oportunas.

**3. Deliberación:** Finalizada la defensa, con el objeto de que el Tribunal pueda llevar a cabo su deliberación, el anfitrión asegurará una sesión virtual privada del Tribunal.

**4. Calificación:** Una vez finalizada la deliberación del Tribunal, en sesión virtual pública el presidente/a dará a conocer la calificación de la tesis atendiendo a lo establecido en la legislación vigente.

Se pondrán fin al acto de defensa y a la videoconferencia remitiendo el secretario/a del tribunal la documentación indicada por el Servicio de la EDUEx.